

DICTAMEN TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 35 FRACCIÓN III Y 54 FRACCIÓN 1, AUTORIZADO MEDIANTE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10 DEL SUBCAASS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE.

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a 2 esterilizadores de vapor marca Matchana, modelo 1008V-1, EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS

NUMERAL DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.	DESCRIPCIÓN	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.	<p align="center">DESCRIPCIÓN</p> <p>Contar con: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la Carta de distribución de derechos únicos o exclusivos de Marca Registrada Internacional.</p> <p>1. Carta de distribución de derechos únicos o exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.</p> <p>La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Razón Social del proveedor autorizado como único o exclusivo. -Fecha de emisión. -La carta deberá indicar que es el único o exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivo mantenimiento correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones a nivel nacional. -La vigencia debe ser al menos al 31 de diciembre de 2025. -Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribirlo. <p>2. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma distinto al español, deberá contar con traducción al español.</p> <p>3. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a terceros, ya que estos no están facultados para ceder derechos de distribución.</p> <p>4. En el caso de que el fabricante dueño de la marca no participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos o exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.</p>	Cumple
D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.	<p>1 Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía.</p> <p>2 El prestador del servicio deberá garantizar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento a los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013.</p> <p>3 Certificado, diploma o constancia de capacitación en mantenimiento de los equipos médicos a contratar emitido por el fabricante para los ingenieros o técnicos de servicio</p> <p>4 Certificados de calibración de los simuladores y equipos de medición con los que llevará a cabo los mantenimientos, con una vigencia no mayor a un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y expedidos por el fabricante o una institución o compañía que esté certificada para ello, a continuación, se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa los equipos a utilizar en cada una de las partidas. Analizador de seguridad eléctrica y multímetro.</p> <p>5 Copia de al menos 2 contratos debidamente formalizados del 2023 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.</p> <p>6 Escrito original elaborado en papel membretado del oferente suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el nombre del personal que asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingenieros de Servicio -Copia simple de Título y/o Cedula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Electrónica o afín. -Copia simple de diploma, constancia o certificado de capacitación de mantenimiento de los equipos médicos de la partida a participar y/o formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. <p>7 Copia de los manuales de servicio en archivo electrónico (Word, o pdf) con una traducción simple al español de lo referente al mantenimiento preventivo cuando estos no estén en español.</p> <p>8 Carta de garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, de los mantenimientos que oferte, así como garantías individuales de las refacciones donde aplique.</p> <p>9 Fotografías de los simuladores y equipos de medición que utilizará para los mantenimientos, los cuales deben coincidir con los certificados presentados y evidenciar en la partida del equipo la fecha de calibración, la cual no deberá ser mayor a un año a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los equipos de medición y simuladores que se utilizarán en los mantenimientos no deberán ser mayores a 5 años de existencia en el mercado a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>10 Carta en papel membretado especificando direcciones electrónicas, números de teléfonos y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar la solicitud y entrega de los servicios.</p>	Cumple
E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.	<p>1 Carta en papel membretado especificando direcciones electrónicas, números de teléfonos y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar la solicitud y entrega de los servicios.</p>	Cumple

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CUMPLE

NUMERAL DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.	No. ANEXO O DOCUMENTO	DESCRIPCION	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	
<p>C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.</p>	<p>1</p>	<p>Contar con Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la Carta de distribución de derechos únicos o exclusivos de Marca Registrada Internacional.</p> <p>1 Carta de distribución de derechos únicos o exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.</p> <p>La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razon Social del proveedor autorizado como único o exclusivo. • Fecha de emisión. • La carta deberá indicar que es el único o exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones a nivel nacional. • La vigencia debe ser al menos al 31 de diciembre de 2025. • Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribirlo. 2. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma distinto al español, deberá contar con traducción al español. 3. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarían cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a terceros, ya que estos no están facultados para ceder derechos de distribución. 4. En el caso de que el fabricante dueño de la marca no participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos o exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca. 	<p>CUMPLIR</p>	
		<p>1</p>	<p>Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía.</p>	<p>Cumple</p>
		<p>3</p>	<p>El prestador del servicio deberá garantizar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento a los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013.</p>	<p>Cumple</p>
		<p>4</p>	<p>Certificado, diploma o constancia de capacitación en mantenimiento de los equipos médicos a contratar emitido por el fabricante para los ingenieros o técnicos de servicio</p>	<p>Cumple</p>
		<p>5</p>	<p>Certificados de calibración de los simuladores y equipos de medición con los que llevará a cabo los mantenimientos, con una vigencia no mayor a un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y expedidos por el fabricante o una institución o compañía que esté certificada para ello, a continuación, se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa los equipos a utilizar en cada una de las partidas: Multímetro y osciloscopio.</p>	<p>Cumple</p>
		<p>1</p>	<p>Copia de al menos 2 contratos debidamente formalizados del 2023 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.</p>	<p>Cumple</p>
<p>E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.</p>	<p>2</p>	<p>Escrito original elaborado en papel membretado del oferente suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el nombre del personal que asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingenieros de Servicio • Copia simple de Título y/o Cedula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Electrónica o afín. • Copia simple de diploma, constancia o certificado de capacitación de mantenimiento de los equipos médicos de la partida a participar y/o formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 	<p>Cumple</p>	
	<p>3</p>	<p>Copia de los manuales de servicio en archivo electrónico (Word, o pdf) con una traducción simple al español de lo referente al mantenimiento preventivo cuando estos no estén en español.</p>	<p>Cumple</p>	
	<p>4</p>	<p>Carta de garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, de los mantenimientos que oferte, así como garantías individuales de las refacciones donde aplique.</p>	<p>Cumple</p>	
	<p>5</p>	<p>Fotografías de los simuladores y equipos de medición que utilizará para los mantenimientos, los cuales deben coincidir con los certificados presentados y evidenciar en la pantalla del equipo la fecha de calibración, la cual no deberá ser mayor a un año a la fecha de presentación de propuestas; los equipos de medición y simuladores que se utilizarán en los mantenimientos no deberán ser mayores a 5 años de existencia en el mercado a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p>	<p>Cumple</p>	
	<p>6</p>	<p>Carta en papel membretado especificando direcciones electrónicas, números de teléfonos y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar la solicitud y entrega de los servicios.</p>	<p>Cumple</p>	

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

CUMPLIR

Ing. José Guillermo Múctas Mercado

Jefe de Oficina de Conservación